

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108 - 2018 - MDLV

La Victoria, enero 15 de 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N° 015-2018-MDLV/A; y

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 27972, las municipalidades tienen entre sus funciones, construir la infraestructura urbana;

Que, de conformidad con el numeral 159.1 del artículo 159°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S.N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que: Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra;

Que, mediante Memorando N° 015-2018-MDLV/A del 12 de enero de 2018, el Alcalde ha dispuesto se proyecte acto resolutivo designando al Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Gerente de Desarrollo Urbano, como Inspector de la Obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria iniciará por contrata la ejecución de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424, a cuyo efecto es necesario designar un Inspector de Obra;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Ing. Dick Carlo Silva Ravines, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Victoria como Inspector de la obra "II ETAPA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ADYACENTES: CA 02, CA 03, CA 07, CA 08, CA 09, PACHACAMAC (TRAMO AV. LOS INCAS - CALLE MAYTA CAPAC) Y PASAJES 06, 07, 08, 09, 10, 11 DEL PUEBLO JOVEN PRIMERO DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA- CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con Código SNIP N° 199424.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
ALCALDE